

JUSTIFICACIÓN:

Es un hecho la presencia, cada vez más patente, del fenómeno migratorio, un fenómeno que probablemente irá aumentando progresivamente en los próximos años (teniendo en cuenta aspectos como las previsiones demográficas y la necesidad de mano de obra). Este hecho puede convertirse en problemático, si no se **aborda el desarrollo de políticas que favorezcan su acogida e integración**, especialmente las educativas y de concienciación ciudadana, afrontando su llegada desde un nivel de cohesión social y no discriminatorio mayor.

Sin embargo, la perspectiva de la inmigración como un fenómeno positivo por su aportación a las dinámicas de interculturalidad en la ciudad, como fenómeno que puede ser un revulsivo ante una Donostia a veces estancada, y excesivamente aislada de los fenómenos culturales foráneos, debe conllevar un enfoque distinto de la mera integración de las poblaciones inmigrantes.

Esta perspectiva positivista del fenómeno migratorio debe plasmarse en una serie de acciones claramente definidas que lo aborden con la suficiente antelación como para no cometer errores desgraciados, buscando una integración efectiva teniendo en cuenta las importantes diferencias culturales entre las distintas comunidades de inmigrantes.

OBJETIVOS: Incide, especialmente en el objetivo C-1.: *"Hacer de Donostia-San Sebastián una ciudad socialmente abierta y solidaria, distinguida por el compromiso institucional y de la sociedad civil con el respeto a la vida y a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la integración de todos los ciudadanos"* Asimismo, incide en la estrategia C.1.4, *"Desarrollar políticas inmigratorias que faciliten la acogida e integración de éstos colectivos y su dinamismo social."*

DESCRIPCIÓN:

Se trata, fundamentalmente, de la puesta en marcha de un **Plan para la Inmigración** que aborde actuaciones de acogida de la población inmigrante. En este sentido, a título de ejemplo, se señalan las actuaciones previstas en el marco del Plan Municipal de Inmigración de Barcelona. Se trataría de realizar acciones dirigidas a:

- **Favorecer la integración en un marco de cohesión social.** Aprendizaje de las lenguas, acceso a los recursos de atención a personas, accesibilidad a los servicios de la Ciudad, garantizar el acceso y derecho a la educación, garantizar el derecho a la salud y a la atención sanitaria, atención de los servicios sociales, facilitar el acceso al mercado de trabajo, facilitar la intermediación para el acceso a la vivienda, acceso a la cultura de acogida y mejora de la situación de las mujeres inmigrantes.
- **Defender y difundir los valores de la diversidad y la convivencia:** Observatorio de la Inmigración, Vigilancia del cumplimiento de los derechos sociales de los inmigrantes (no discriminación), dar visibilidad a la diversidad cultural.
- **Convivencia y prevención de las situaciones de conflicto:** Promover la convivencia en los espacios públicos y la mediación comunitaria, Reforzar la seguridad ciudadana y promover la normalización y la integración social de los locales destinados al culto religioso.

Es obvio que no todos estos aspectos son aplicables a Donostialdea, pero sí que es cierto que buena parte de estas actuaciones deberían ser abordadas en el marco del Plan para la Inmigración que se propone.